



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 22.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO FARIÑA CENTURIÓN, CÓNSUL DE SEGUNDA CLASE DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 13 de enero de 2020

VISTA: La constancia médica expedida por el Doctor Isaías Ricardo Fretes, con registro profesional número 3173, donde consta que el señor Francisco Antonio Fariña Centurión deberá guardar reposo por razones de salud, por el término de treinta (30) días; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58° de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

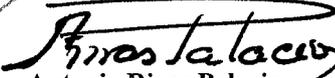
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de salud, al señor **Francisco Antonio Fariña Centurión**, Cónsul de Segunda Clase del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina, por el término de treinta (30) días contados a partir del 9 de diciembre de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____